AVISOS ECONOMICOS

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRI- liados en Quito, en sus calidates de TURA PUBLICA DE AUMENTO Presidente y Gerente, respectivamen DE CAPITAL Y DE TOUSFOR-MACION DE LA COME A DE LE Capital aumentado que ascelende a la suma de QUINCE "COLECTIVOS URBANOS PICHEN CHA CIA. LTDA" EN LA COM-PANTA ANONIMA DENOMINA-DA "COLECTIVOS DE TRANS-PORTES URBANOS PICHINCHA

1.—La escritura pública de aumento de capital y transformación de la Compañía de Regionsabi-lidad Limitada "COLECTIVOS UI BANOS PICHINCHA CIA. LTADA en la Compañía Anónima denominada "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", se otorgo el 9 de Agosto de 1972, ante el Notario Cuarto del Canton Quito. Dr. Salvador González Merchán, aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 3097 de 8 de Septiembre de 1972.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el Nº 1392. Tomo 103, el 14 de Septi

Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes men-cionada los señores Víctor Alonso Moreta Andrade y Gerardo Ben-Jamin Cruz, ecuatorianos, domici-

MIL SUCRES, ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el señor Manuel Jiménez.

4.—La Compañía se denominara "COLECTIVOS DE TRANS-PORTES URBANOS PICHINCHA C A." su plazo de duración es de vein-

5.—El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

6.—Objeto Social: La Compañía tiene por objeto y finalidad el transporte urbano de pasajeros en colectivos, en la ciudad de Quito, y en general todo acto civil y mer-cantil relacionado con la actividad de transporte, para lo cual podrá realizar toda clase de actos y cortratos y actividades judiciales y extrajudiciales permitidas por las le-

Capital Social: El capital so-cial será de QUINIENTOS cial será de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido ientas diez acciones ordinanominativas de Un Mil Sueres cada una.

8.—Suscripción y pago de acción nes.— El capital social se co-cuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

PARA SU COMPRA - VENTA de inmuebles, ocúpenos, realizamos todo trámite, contamos con vehículo.-"Doce de Octubre" 225 altos Teléfono 526_518

ESTUDIO JURIDICO y MANDA-TO BOLIVAR, atiende todo lo rela-tivo, a problemas de inquilinato, con prontitud y esmero.— Doce de Octubre" 225 altos.. Telf. 526,518.

QUEDA ANULADA por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 8870 de Mutualista Pichincha de PIE-DAD GALVEZ CORTES.

VENDO de contado FIAT 1.500 modelo 64 perfectas condiciones. In. formes teléfono 243610.

Dr. ANIBAL EGAS

DENTISTA

Universidad de Michigan atiende de 3 a 5 p.m. Calle Guayaquil Nº 755 Junto Pasaje Tobar Altos de Almacenes "Guerra Ricaurte" Teléfono: 212-595

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO S/ 30,000,00 ACCIONISTAS Victor Moreta S/. 15,000,00 Gerardo Cruz 45.000.00 Segundo Bermúdez 15,000,00 Hugo Velásquez 30.000,00 Amilcar Martinez Celino Reascos 15.000,00 30,000,00 Víctor Sandoval Rodrigo Santamaría Carlos E. Rodríguez Rafael Chipantasi 30,000,00 S 15.000,00 S 30,000,00 S 15.000,00 Efrain Castro 15,000.00 Carlos Tayupanta Eduardo Moreta Fausto Pazmiño 30,000,00 15.000.00 30.000,00 Luis Guaña Benjamín Díaz Sixto López 15.000,00 15.000,00 Alfredo Jácome Raúl Constante 15.000,00 S José Mosquera 15.000,00 Gonzalo Llerena 15.000.00 S Jacinto Andrade Rubén Santamaría 15 000 00 15.000.00 15.000,00 Lilis Avala S. Manuel Jiménez 15.000.00

TOTALES

8. Forma de Administración y Re. Haidlamente; y tendrá las siguientes nadas de la Junta General; e) Representar conjuntamente con el Ge-

510.000,00

conjuntamente con el Gerente cheques, endosos, contratos, etcétera, que obliguen a la Compañía; g) Todas las demás obligaciones determi-nadas en la Ley de la Materia.— DEL GERENTE: El Gerente será nombrado por la Junta General para el período de un año pudiendo ser reelegido indefinidamente; y ten drá las siguientes atribuciones; a) A excepcin de las convocatorias la Juntas Generales salvo los casos pre-vistos en la Ley, son comunes al Ge rente las obligaciones determinas pa ra el Presidente, y además; b) In-tervenir a nombre de la Compañía sin necesidad de la autorización de Junta General, en negoclaciones que no pasen de Cincuenta Mil Sucres Paca una cuantía mayor se necesitará autorización de la Junta General; sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Compañías c) Girar a nombre de la Compania; cheques y aceptar obligaciones, con-juntamente con el Presidente; d) De signer los empleados de la Compa-fía; e) Lista la contactada de la Companía Companies, mare in co ley y que sera

Lo que pongo en conocimiento público para los fines legales consiguientes. Quito, a 20 de Septiembre de

cnp

f.) Genaro Cuesto Heredia Secretario General DJ.

8—Forms de Administración y sec immuneme; y tenura sas siguientes presentación Legal: La Compa atribuciones: a) Convocar a Juntas nía estará regida por los sa Generales Ordinarias y Extraordinas quientes organos para el cumple, inter y presidiglas; b) Presentar Commiento de la gentida collectiva de la gentida collectiva de la gentida collectiva de la gentida y ganam y Gerencia. De LA JUNTA GEV neral, el estado de pérdidas y ganam y la presida de la gentida de renario de NERAL DE ACCIONISTAS.— La cies y la propuesta de reparto de Junta General de Accionistas es el utilidades, para que sean consideorgano supremo de la Compaña indos, para que sean consida-cuvas resoluciones obligan a todos, neral Ordinaria; c) Curdar que se Está integrada por todos los accio lleve la contabilidad y corresponden-nistas que, de acuerdo a la Ley, cia de la Compañía; d) Cumplir y tengan derecho a concurrir a ella hacer cumplir las resoluciones ema-y votar. DEL PRESIDENTE El nadas de la Junta General; e) Re-Presidente será nombrado por la Junta General para el período de rente, a la compañía en todo acto un año pudiendo ser reelegido inde- judicial y extrajudicial; 1) Firmar